



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Establécense como días de realización de sesiones ordinarias de la Cámara Legislativa el segundo y cuarto jueves de cada mes, a partir del día 9 de marzo del 2000.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN PREPARATORIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1999.

RESOLUCIÓN Nº 173 /99

Silvia Monica Cappi

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

Angelica Guzman

ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º
AVC de la Presidencia